

que la resolución que antecede, he mandado en la materia de la

escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos

de la "C. A. ECONOMIA MIXTA" inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
- 1996

OTIMIZO QUINTO
AL NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución N° 96-3-1-1-015 de 17 de Enero de 1996 se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996.

QUE, en el Artículo Tercero de dicha Resolución, se ha dispuesto que el Registrador del Cantón Catamayo inscriba la referida escritura pública y la citada Resolución aprobatoria, cuando quien debe inscribir las mismas es el Registrador Mercantil del Cantón Loja, toda vez que la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, a 1 de enero de 1996.

PRIMERO - RECTIFICAR y reformar el contenido del Artículo Tercero de la Resolución N° 96-3-1-1-015 de 17 de Enero de 1996.

ARTICULO TERCERO DISPONER 1) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura de aumento de capital otorgada el 18 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996, y la Resolución aprobatoria N° 96-3-1-1-015 de 17 de Enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996, en las copias de esa escritura y de las Resoluciones que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

2) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Catamayo, a 1 de enero de 1996, inscriba la escritura de aumento de capital otorgada el 18 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996, y la Resolución aprobatoria N° 96-3-1-1-015 de 17 de Enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, a 1 de enero de 1996, en las copias de esa escritura y de las Resoluciones que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

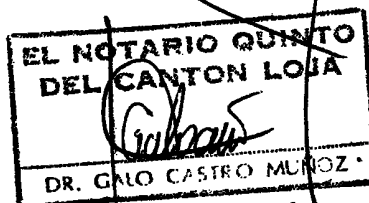
SEGUNDO - En lo demás, complase con lo dispuesto en la Resolución N° 96-3-1-1-015 de 17 de Enero de 1996.

TERCERO - COMPROBARESE, DADA FE en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 25 de Enero de 1996.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE: Que la resolución que antecede, he marginado en la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la " COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS ".- Loja, a 31 de enero de 1996.-



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 43, y anclada en el repertorio con el No. 429, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 18 de diciembre de 1995.
Loja, 7 de febrero de 1996.



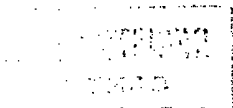
[Signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

C E R T I F I C O:

Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por -
el Doctor César Toral Vásquez, Intendente de Compañías
de Cuenca, en su Artículo Tercero literal 2) de la Re-
solución Nro. 96-3-1-1-021 de fecha 25 de enero de 1996.-

Catamayo, 9 de febrero de 1996.

[Signature]
W. B. Borja



CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS" otorgada el 18 de Diciembre de 1995 ante el Notario Quinto del Cantón Loja;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº AM-95-144 de 24 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS", en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Quinto y Cuarto del Cantón Loja, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución; y siembren en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : a) inscriba en dicho Registro la referida escritura pública y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución ; y, c) siembre en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura, elaborado por esta Superintendencia, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cantón Catamayo, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

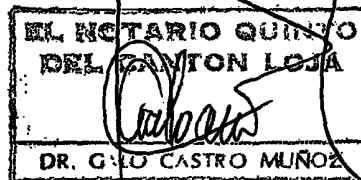
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 17 de Enero de 1996

Cesar Toral Vazquez
Cesar Toral Vazquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

210

BOGALLOS DEL ALCALDE
CANTON LOJA

DOY FE: Que la resolución que antecede, con Nro. 96-3-1-1-021 de fecha 25 de enero de 1996, suscrita por el Sr. Dr. César Toral Vázquez, en donde aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS".- Loja, a 31 de enero de 1996.



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, a 5 de febrero de 1996.

[Handwritten signature]
Dr. *[Signature]*
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 43, y anotada en el repertorio con el No. 429, conjuntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, celebrada en la Notaría Quintadel Cantón Loja, de fecha 18 de diciembre de 1995.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 7 de febrero de 1996.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA